



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

30 de marzo de 2012

CARTA NORMATIVA NÚM. 2012-142-AF(E)

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS Y LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD AUTORIZADOS EN PUERTO RICO

PLAN DE OPERACIONES

Estimadas señoras y señores:

Recientemente se promulgó la Carta Normativa 2012-142-AF, mediante la cual se requirió la entrega de los Planes de Operaciones de todos los aseguradores y organizaciones de servicios de salud autorizados a llevar a cabo negocios de seguros en Puerto Rico, con fecha límite del 15 de abril de 2012.

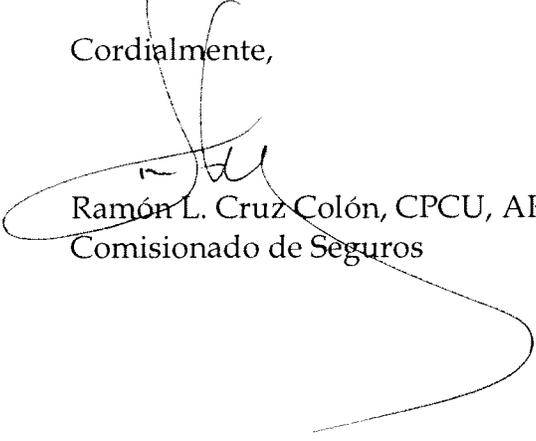
Atendiendo varias solicitudes que hemos recibido, estamos por la presente extendiendo el referido término por treinta (30) días adicionales, esto es, hasta el 15 de mayo de 2012. Por otra parte, les informamos que el Plan que se someta deberá incluir los tópicos que se enumeran más adelante, en el formato que cada regulado tenga disponible. Se aclara además que la información así sometida no estará disponible para inspección pública, de conformidad con el Artículo 2.090 del Código de Seguros de Puerto Rico.

El Plan de Operaciones deberá contener por lo menos los siguientes tópicos:

1. Misión
2. Plan de Negocio
3. Proyecciones Financieras por tres años
4. Estrategias de Mercado
5. Política de Inversión
6. Filosofía de la Gerencia

Se ordena estricto cumplimiento con lo requerido en esta carta normativa.

Cordialmente,



Ramón L. Cruz Colón, CPCU, ARe, AU
Comisionado de Seguros